

## DIPUTACION PROVINCIAL

El/la Ilmo/a. Sr/a. Presidente/a, de esta Excm.a. Diputación Provincial, ha dictado la siguiente:

### RESOLUCIÓN

En virtud de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, cuyo artículo 20, apartados primero y segundo, prescribe que la creación, modificación o supresión de los ficheros de las Administraciones Públicas sólo podrá hacerse por medio de disposición general publicada en el Boletín Oficial del Estado o Diario Oficial correspondiente y cuyo artículo 39.2 dispone que serán objeto de inscripción en el Registro General de Protección de Datos los ficheros de los que sean titulares las Administraciones Públicas.

Visto el Reglamento de Desarrollo de la LOPD, RD 1.720/2007, cuyo artículo 54 establece el contenido del acuerdo de creación del fichero, y la normativa complementaria.

Visto el fichero de datos personales denominado "Comunicaciones y Notificaciones" cuya ejecución requiere el uso de herramientas informáticas para la recopilación de datos privados de posibles usuarios de los servicios que presta esta Diputación, así como de la comunicación de esos datos.

Visto que, en relación con las medidas de seguridad aplicables a dicho fichero, se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el Real Decreto 1720/2007, según se acredita con el Documento de Seguridad actualizado que figura en el expediente y que se aprueba en esta misma resolución.

Por todo lo cual, y con el fin de proteger los datos de carácter personal tratados por esta Diputación,

### HE RESUELTO:

PRIMERO.- Aprobar la creación del fichero de datos de carácter personal "Comunicaciones y Notificaciones" cuya titularidad pertenece a esta Diputación, cuya cláusula particular figura en el anexo 1 de esta resolución, en cumplimiento del artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999 y el artículo 54.1 del Reglamento de Desarrollo.

Todas las personas que tengan acceso a los datos de este fichero, bien a través del sistema informático habilitado para acceder, bien a través de cualquier otro medio automatizado de acceso a este fichero, quedan obligadas a cumplir lo indicado en el Documento de Seguridad, como establece la normativa vigente.

SEGUNDO.- Asimismo, y como órgano responsable del fichero automatizado,

a) aprobar el Documento de Seguridad, de carácter interno, y encargar a los usuarios autorizados de la unidad administrativa de Nuevas Tecnologías, el cumplimiento de las medidas establecidas en dicho documento.

b) nombrar como responsable de seguridad del fichero de "Comunicaciones y Notificaciones" al Director del Área de Nuevas Tecnologías.

c) ordenar que se comunique al responsable de seguridad la incorporación, provisional y definitiva, del personal de la unidad administrativa responsable del tratamiento del fichero "Comunicaciones y Notificaciones" y que se realice la actualización del Documento de Seguridad.

TERCERO.- Publicar la creación del fichero "Comunicaciones y Notificaciones" en el Boletín Oficial de la Provincia, para general conocimiento, a fin de proceder posteriormente a su inscripción en el Registro General de Protección de Datos, de conformidad con la Ley.

CUARTO.- El fichero de carácter personal se notificará, en virtud del artículo 55 del Reglamento de desarrollo de la Ley 15/1999, a la Agencia Española de Protección de Datos en el plazo de treinta días desde la publicación de esta resolución en el Diario Oficial de la Provincia, para proceder a su inscripción en el Registro General de Protección de Datos.

QUINTO.- La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Provincia.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 89.3º de la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre, se hace constar que la presente Resolución es definitiva en vía administrativa y frente a la misma puede interponerse, en el plazo de dos meses a partir de su recepción, Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de dicha Jurisdicción de Cáceres (o ante la Sala de dicha jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura) – según proceda de conformidad con las competencias atribuidas a cada órgano por los arts. 8 y 10 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa-, o, con carácter potestativo, Recurso de Reposición ante la Presidencia, en el plazo de un mes a partir de su notificación; todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro que estime procedente.

Lo que traslado a Vd. para su conocimiento y a los efectos oportunos.

Cáceres, 26 de noviembre de 2013.- EL SECRETARIO, Augusto Cordero Ceballos.

## ANEXO 1: "COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES"

Identificación del fichero: COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES

Finalidad y usos previstos: Gestionar medios, datos y direcciones de las personas suscritas a servicios de comunicación electrónica, de carácter informativo, y de notificación electrónica, de carácter oficial, de los distintos servicios ofertados por la Diputación. Publicaciones y otras Finalidades.

Procedencia de los datos: Del propio interesado o su representante legal.

Origen de los datos. Colectivo: Solicitantes y representantes legales.

Procedimiento de recogida: Documentación aportada por el propio interesado.

Estructura:

- Datos identificativos: NIF / DNI, Nombre y apellidos, Dirección, Firma Electrónica, Teléfono móvil y Correo electrónico.

Sistema de tratamiento: Fichero automatizado.

Comunicaciones de los datos previstas: No se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo.

Nivel de medidas de seguridad: Nivel Básico.

Órgano responsable del tratamiento del fichero: Área de Nuevas Tecnologías

Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Área de Nuevas Tecnologías. Plaza de Santa María s/n – 10071. Cáceres. Tlf. 927.189.602 eadmon@dip-caceres.es.

7046

## ANUNCIO DE PROYECTOS

El Sr. Diputado de Infraestructura, Cooperación Municipal e Industria, esta Excm. Diputación Provincial de Cáceres, en uso de las facultades que le están conferidas ha resuelto aprobar lo(s) siguiente(s) Proyecto(s) de obras:

N.º OBRA

DENOMINACIÓN

43-001/2013

ACTUACIÓN EN LA CTRA. CC-166 DE CTRA. EX\_204 A LAS MESTAS. DESGLOS. 1.º

Sometiéndose dicho(s) Proyecto(s) a información pública, durante el plazo de OCHO DÍAS, para posibles alegaciones que en su caso se presenten.

Cáceres, 13 de diciembre de 2013 EL SECRETARIO, Augusto Cordero Ceballos.

7055